CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO y YUTY, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS S.A.

CONTRATO UOC N° 023/20

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Cynthia Yudith Ramírez de Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1.009.689, en su carácter de Vice-Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GAGO Y ASOCIADOS S.A. domiciliada en Calle San Juan Bautista c/ Abetos-San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lucia Mariela Galeano Rolón, con Cédula de Identidad N° 4.567.414, según Poder Especial otorgado por GAGO Y ASOCIADOS, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD N.º 07/20 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. AD-REFERENDUM", PAC/ID N.º** ***384.173***, adjudicada por Resolución N.º 079/20 de fecha 14 de setiembre del 2020, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La carta d invitación y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *384.173*. La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2020-2021, Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA PAC/ID N° ***384.173***, **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. AD-REFERENDUM"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de*

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. CYNTHIA Y. RAMÍREZ DE MELGAREJO
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO y YUTY, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA GAGO Y ASOCIADOS S.A.

Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 079/20 de fecha 14 de setiembre de 2.020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	EVENTO	MES	12	6.000.000	**72.000.000**
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YUTY	EVENTO	MES	12	6.000.000	**72.000.000**
TOTAL GUARANIES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES. -						**144.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES. -

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021 (12 meses) o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2020-2021, Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de trabajos descriptos en el plan de cumplimiento del servicio y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Nelson Dávalos.*

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los **SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

Abg. Cynthia Ramirez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, al día 30 de Setiembre de 2020.

PROVEEDOR

GAGO Y ASOCIADOS S.A.
RUC: 80100434 - 9
Dirección: San Juan Bautista c/ Abetos
San Lorenzo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

CONTRATANTE